

CIRCULAR INFORMATIVA



Ref.: FISCAL Nº 10
Fecha: 30.3.2010

Asunto:
APROBACIÓN MODELO 202:
PAGOS FRACCIONADOS DEL
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Estimado asociado:

El BOE del pasado 18 de marzo publicó la Orden EHA/664/2010, de 11 de marzo, por la que se aprueba el modelo 202 para efectuar los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática.

La principal novedad que se ha introducido en este nuevo modelo 202 es que **deberá ser utilizado también por las Grandes Empresas**, que hasta ahora utilizaban el modelo 218.

La presente Orden, que **entró en vigor el pasado 19 de marzo de 2010, deroga la Orden HAC/504/2003, de 10 de marzo, por la que se aprobaron los modelos 202, 218 y 222** para efectuar los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.

Esperando sea de su interés, le saluda atentamente,

Sol Olábarri
Directora de Asuntos Económicos